

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 TÉCNICO DE AUDIOVISUALES ESPECIALISTA EN AUDIO

1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente Proceso de Selección surge de la necesidad de la Fundación Palau de les Arts de cubrir con carácter temporal un puesto de Oficial de Primera a través de una relación laboral temporal de interinidad.

1.2 El presente proceso se regirá por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, modificado en parte por el Real Decreto Ley 1/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, por las leyes emanadas de la Generalitat Valenciana y de aplicación a esta entidad, y por lo que disponen estas bases.

1.3 El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de los candidatos/as y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

1.4 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de baremos que se indica en el punto 7.

1.5 Las funciones a llevar a cabo en el puesto de trabajo que se pretende cubrir con esta convocatoria son las siguientes: desarrollar las tareas que se le asignen de montaje, desmontaje, operación de equipos, mantenimiento de instalaciones, o cualquier otra actividad relacionada con los trabajos de la sección audiovisuales siendo responsable de los elementos o actividad asignada, con el fin último de que el desarrollo de las producciones, conciertos y eventos de diversa índole mantengan los estándares de calidad artística del Palau de les Arts, en todo aquello que compete a la sección de audiovisuales y en cualquier lugar donde esta actividad se realice.

1.6 Concluido el proceso selectivo, el/la aspirante seleccionado/a será contratado/a con carácter temporal, siendo la **fecha de incorporación prevista el 07 de noviembre de 2016**.

2.- TIPO DE CONTRATO, GRUPO PROFESIONAL Y REMUNERACIÓN

Puesto Ofertado

Modalidad contrato: Contrato de Interinidad
Fecha de inicio: 07/11/2016
Fecha finalización: finalización objeto del contrato.
Periodo de prueba: 1 mes
Grupo Profesional: Oficial de Primera
Encuadramiento: IVA-16
Salario anual: 25.376 € brutos

3.- REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

3.1 Para ser admitido/a en la participación del proceso selectivo, el/la aspirante deberá poseer en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

3.1.1 Nacionalidad

- Tener nacionalidad española
- Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Los extranjeros que, no estando incluidos en el párrafo anterior, se encuentren con residencia legal en España.

3.1.2 Compatibilidad: No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida en desempeño de funciones en régimen general con una entidad de la administración pública.

3.1.3 Capacidad Legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.1.4 Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

3.1.5 Titulación requerida: Titulación universitaria de grado medio (a nivel de diplomatura o ingeniería técnica) o Ciclo formativo de grado superior, completados con un periodo de prácticas o experiencia profesional, o titulación universitaria superior. También podrán presentarse al proceso aquellos candidatos que no estén en posesión del nivel de estudios señalado, pero esté en posesión de una titulación inferior con una valorada y reconocida experiencia profesional en el ámbito correspondiente al puesto ofertado.

La titulación que se acredite debe ser dentro de la familia profesional de sonido.

3.1.6 Formación específica: estudios o cursos acreditados de audio.

3.1.7 Idiomas: castellano, valenciano y nivel mínimo básico de inglés.

3.1.8 Habilitación: No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

4.- SOLICITUDES

4.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura en el Anexo II a esta convocatoria, acompañado de la siguiente documentación:

- Currículo Vitae (deberá quedar bien reflejado el puesto o funciones y tareas desempeñadas)
- Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social
- Copia de la documentación que acredita los méritos indicados en el Currículo (contratos, titulaciones, etc.)
- Documento de identidad/pasaporte/NIE
- Los aspirantes con algún tipo de discapacidad, el certificado correspondiente que acredite el grado y tipo de discapacidad.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato/a, o su no consideración para el baremo de puntos.

4.2 La presentación de solicitudes se realizará a la dirección de correo electrónico esansano@lesarts.com indicando en el asunto únicamente el texto: **"Nombre y Apellidos_PSE1316-TÉCNICO DE AUDIOVISUALES"**.

A cada candidato/a se le asignará un número de expediente del proceso de selección.

4.3 El plazo para la presentación de solicitudes será **desde el próximo 18 de octubre de 2016, y se podrá realizar hasta el 31 de octubre de 2016, incluido.**

4.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse hasta la finalización del periodo de presentación de solicitudes, de oficio o a petición del interesado/a.

5.- MESA DE SELECCIÓN

Se constituirá una mesa de selección compuesta por el Jefe de la sección de Audiovisuales, el Coordinador de Audiovisuales y la Jefa de Gestión de Personas a quienes corresponderá la dirección y seguimiento de todo el proceso y velarán por su correcto desarrollo y finalización.

Será competencia de la mesa la resolución de las incidencias que durante el transcurso del proceso puedan producirse.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Mesa de Selección constituida, **el 02 de noviembre**, se reunirá para la criba curricular, el estudio y valoración de las puntuaciones obtenidas conforme al sistema de baremo establecido en el punto 8. El resultado de esta primera y segunda fase será publicado en la web el mismo día 02 de noviembre.

6.2 **El 04 de noviembre** se levantará acta por la Mesa de Selección del/de la candidato/a que haya sido seleccionado/a, y se publicará en la página web el resultado conforme el código de expediente asignado.

6.3 Levantada acta, el/la aspirante seleccionado/a será informados de su selección y su **incorporación efectiva se producirá el día 07 de noviembre de 2016**.

6.4 A partir de la publicación tanto de la puntuación obtenida en la primera fase, como del resultado del proceso en la web, y hasta el 07 de noviembre, se podrán presentar reclamaciones, siendo estas resueltas en el plazo de 24 horas desde su presentación.

7.- DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso de selección constará de tres fases: en la primera fase, se hará una criba curricular de las candidaturas presentadas, siendo excluidos del proceso aquellos candidatos/as cuyo perfil no se adecúe al perfil del puesto conforme a la titulación, formación específica e idiomas requeridos. En la segunda fase, la mesa de selección puntuará los méritos de los aspirantes que hayan sido aceptados/as. La tercera consistirá en una entrevista personal y un caso práctico.

Una vez la mesa de selección haya realizado la criba y puntuado los méritos de los aspirantes, hará público el mismo día 02 de noviembre, una lista con los candidatos/as excluidos y de con la puntuación obtenida de los candidatos/as admitidos/as. Entre el 03 y 04 de noviembre se realizará la tercera fase.

A la entrevista y caso práctico, tercera fase, sólo se convocará a los y las candidatas/as con mayor puntuación en la prueba anterior, en concreto a aquellos cuya puntuación sea igual o superior a la del mejor puntuado menos 30.

8. - BAREMO

El sistema de baremo general es el que a continuación se detalla y se divide en méritos profesionales, formativos y entrevista personal y caso práctico. La valoración se realizará según el baremo genérico que a continuación se detalla. De acuerdo con este baremo, la mesa de selección podrá acordar la elaboración de un baremo específico, siempre respetando el baremo genérico.

8.1 MÉRITOS PROFESIONALES. PUNTUACIÓN MÁXIMA 60 PUNTOS

8.1.1 Experiencia profesional demostrada en **el desempeño de trabajos propios del puesto a cubrir (técnico de audiovisuales de artes escénicas especialista en audio)**, con funciones y tareas iguales a las asignadas al puesto al que se opta y cuya actividad haya sido desarrollada en un teatro lírico o similar:

Puntuación máxima: 45 puntos.

- Más de 24 meses en la sección de audiovisuales del Palau de les Arts (45 puntos)
- Más de 24 meses en el mismo puesto en otro teatro o similar (30 puntos)
- Entre 12 y 24 meses en la sección de audiovisuales del Palau de les Arts (35 puntos)
- Entre 12 y 24 meses en el mismo puesto en otro teatro o similar (20 puntos)
- Entre 6 y 12 meses en la sección de audiovisuales del Palau de les Arts (25 puntos)
- Entre 6 y 12 meses en el mismo puesto en otro teatro o similar (10 puntos)
- Realización de prácticas en la sección de audiovisuales como especialista de audio en el Palau de les Arts con una duración no inferior a 250 horas (15 puntos)
(Puntuación no acumulable. Contará la experiencia de mayor puntuación)

Forma de acreditación: certificado expedido por la empresa o entidad en la que se prestó el servicio o copia del contrato de trabajo o informe de vida laboral cuyos datos coincidan con los datos plasmados en el currículum. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un contrato por cuenta propia, la copia del contrato laboral o contratos se sustituirá por la copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada, o bien certificado de la prestación del servicio.

8.1.2 Experiencia profesional en **trabajos equivalentes** con funciones y tareas similares a las asignadas al puesto que se opta:

Puntuación máxima: 15 puntos.

- Más de 24 meses (15 puntos)
- Entre 12 y 24 meses (7 puntos)
- Entre 6 y 12 meses (5 puntos)

Forma de acreditación: igual que la anterior.

8.2 MÉRITOS FORMATIVOS. PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS

8.2.1 **Formación complementaria** relacionada con conocimientos de software de edición de audio, mastering, mezcla en directo, acústica, gestión y administración de redes informáticas, electrónica, edición digital de vídeo, de conocimientos sobre herramientas y tecnologías para la elaboración de materiales multimedia y de herramientas de gestión de proyectos audiovisuales.

- Cursos de más de 250 horas (10 puntos)
- Cursos de entre 151 y 250 horas (8 puntos)
- Cursos de entre 50 y 150 horas (6 puntos)
- Cursos de entre 20 y 49 horas (4 puntos)
(puntuación no acumulable)

Forma de acreditación: fotocopia del título/diploma o certificación de haber realizado los estudios con indicación de las horas lectivas. Documentación que se deberá aportar en original para su cotejo en el caso de ser el candidato/a seleccionado/a.



8.3. ENTREVISTA Y CASO PRÁCTICO. PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 30 PUNTOS

Los aspirantes que conforme a lo indicado en el punto 7 pasen la segunda fase, **entre el 03 y 04 de noviembre** serán citados/as para realizar una entrevista y caso práctico. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 30 puntos.

9.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO

El resultado final del proceso será publicado en la página web con la puntuación final obtenida. Será seleccionado/a el aspirante que habiendo pasado a la tercera fase obtenga la puntuación más alta de la suma total de la fase segunda y tercera.

En caso de existir varios candidatos/as con la misma puntuación más alta, será seleccionado/a el candidato/a con el sexo menos representado en la sección de audiovisuales.

10.- INCORPORACIÓN EFECTIVA

La incorporación efectiva del/ de la candidato/a que resulte seleccionado/a tendrá lugar en la fecha **07 de noviembre de 2016**, debiendo la contratación contar con la correspondiente autorización de la Consellería que tenga asignadas competencias en materia de Hacienda (Art. 32 y D.A.21 de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016).

Valencia a 17 de octubre de 2016

ANEXO I
FORMULARIO SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE 1
TÉCNICOS DE AUDIOVISUALES EN AUDIO

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: _____

DNI/Pasaporte/NIE : _____ Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Nº _____ Piso _____ Puerta _____ Código Postal _____

Localidad _____ Provincia _____ País _____

Teléfono/s de contacto _____

Correo electrónico _____

DATOS PROFESIONALES

Situación actual: _____

Experiencia profesional: _____

.....
.....
.....
.....

Lugar, fecha: En _____, a _____ de _____ de 2016.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, el aspirante, autoriza a la Fundación Palau de les Arts Reina Sofia al tratamiento de Imis datos personales, que serán incluidos y tratados en un fichero -automatizado o no- cuya existencia ha sido comunicada a la Agencia Española de Protección de Datos, la cual será responsable de los mismos. Estos datos serán utilizados para la gestión propia de la Fundación en el proceso selectivo al que opto.